Alto Hospicio, 05 de Octubre de 2018.-DECRETO ALC. Nº4.247/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Resolución N° 30 de la Contraloría General de República, "Fija Normas de Procedimientos Sobre rendición de cuentas", artículo 13, inciso segundo; Decreto Alcaldicio 4993/2017, de fecha 22 de Diciembre de 2017, aprueba Presupuesto de Salud 2018; Resolución Exenta N°862/18 de fecha 19 de Marzo de 2018 que aprueba Convenio de Ejecución "Programa Vida Sana Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades no Transmisibles 2018; Acuerdo de Concejo N°50/18 de fecha 02 de Marzo de 2018 del Concejo Municipal que aprueba el mencionado convenio en la Séptima (7°) Sesión Ordinaria del Concejo; Memorando N°4.124/18 de fecha 03 de Octubre de 2018, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasades mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a CLAUDIO OLIVARES CALUTIOS para que preste servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de obligación preservuestaria.

## **DECRETO:**

Begular cese Apruébese y Ratifíquese los Contratos a base de honorarios, suscrito entre la MUNICIPATIDAD DE ALTO HOSPICIO y la persona que se detalla a continuación, para que preste servicios en el marco de los Convenios de Ejecución denominados "Programa Vida Sana Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades no Transmisibles 2018" desde el 01 de Octubre de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

## I ITÉM MONTO FIJO:

Nombre	RUT	Cargo	Valor Mensual	Jornada
Claudio Olivares Cifuentes		Kinesiólogo	\$256.200.	11 hrs.

## II ITÉM MONTO VARIABLE:

Nombre	RUT	Cargo	Días	Valor por Hora	Máximo horas diarias	Tramo Horario
Claudio Olivares Cifuentes		Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$7.000	8	12:00-20:00
			Sábados	\$8.000	6	08:00-14:00
			Domingos y Festivos	\$9.000	6	08:00-14:00

2.-Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la Tabla anterior, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

## (...continuación de Decreto Alcaldicio Nº4.247/18)

- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, el prestador suministrará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.
- 4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.
- 5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 215.21.03.001.015, y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N° 215.21.03.999.999.999 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Saloriza den José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y comas tines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA RECUBLICA RECIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

NCC/trr
<u>Distribución:</u>
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal